



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

Buenos Aires, 13 AGO 2020

VISTO la solicitud enviada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mediante la cual solicita la designación de los señores Diputados Nacionales titulares y suplentes que conformarán la vigésima octava integración del órgano constitucional mencionado, cuyo mandato habrá de iniciarse el 1º de septiembre próximo, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de agosto del corriente año se procedió a realizar el sorteo que prescribe el art. 22, inc. 3º de la Ley 24.937 -texto según Ley 26.080- a fin de designar a los Sres. y Sras. Diputados/as Nacionales miembros titulares y suplentes que representarán a esta H. Cámara por ante el órgano consignado en el Visto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designase al señor Diputado D. PÉREZ ARAUJO, HERNÁN para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación en carácter de titular por el Bloque Frente de Todos y al señor Diputado D. GODOY, LUCAS en carácter de suplente por dicho Bloque, y a la Señora Diputada Da. JOURY, MERCEDES en carácter de titular por el Interbloque Juntos por el Cambio y al Sr. Diputado D. NANNI, MIGUEL en carácter de suplente por dicho Interbloque.

ARTICULO 2 .- Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y al H. Senado de la Nción.

R.P. Nº: 1057/20